

171989

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 9738
Fecha: 18-04-2008 12:10

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de marzo de dos mil ocho en la **DELEGACIÓN de PAYMA COTAS, SAU** sita en c/ [REDACTED] de Alcobendas (Madrid).

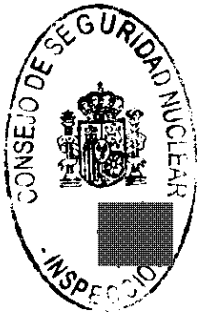
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 18-04-07 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-186/77).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. [REDACTED] todos con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la Inspección se comprobaron los equipos y trabajadores de la instalación radiactiva asignados a la Delegación. _____
- Disponían de un recinto blindado de uso exclusivo identificado con la señalización reglamentaria, delimitado y con medios para el control de acceso y prevenir incendios. _____
- Tenían almacenado un equipo operativo para medida de densidad y humedad de suelos. _____



- El equipo tenía la señalización reglamentaria y estaba dentro de su embalaje de transporte, con condiciones aceptables para el transporte y con etiquetas con la señalización reglamentaria claramente visible. _____
- Disponían de equipamiento para uso de los equipos en condiciones de seguridad radiológica. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y a 1 m del bulto se correspondían con el índice de transporte señalizado en las etiquetas de transporte. _____
- Según el inventario proporcionado a la Inspección, en la Delegación disponían de 4 equipos para medida de densidad y humedad de suelos cuyas características radiológicas se ajustaban a la autorización. _____
- Disponían de los certificados de todas las fuentes y de forma especial vigentes, estos últimos referenciados en las Cartas de Porte. _____
- Disponían de registros de mantenimiento general y asistencia técnica de todos los equipos realizados por [redacted] equipos [redacted] y [redacted] (equipos [redacted]) en los últimos 6 meses. _____
- Tenían certificados de pruebas de hermeticidad de las fuentes de todos los equipos, emitidos por [redacted] en los últimos 12 meses con resultado satisfactorio. _____
- Los equipos [redacted] con fuente radiactiva soldada en el extremo de la barra de inserción tenían certificados de revisión de la soldadura, emitidos por [redacted] en los últimos 5 años con resultado satisfactorio.
- Estaban en la instalación los Diarios de Operación de los equipos asignados a la Delegación. Constaban los datos mínimos requeridos y la medida del índice de transporte antes de cada salida del búnker para comprobar la operatividad del detector y el cierre total de la trampilla del equipo. Estaban revisados por un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. _____
- No disponían de los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo. _____
- Disponían de la relación actualizada de trabajadores profesionalmente expuestos con su clasificación radiológica. Tenían 2 Supervisores en la instalación radiactiva y 9 Operadores asignados a la Delegación, clasificados en categoría B con dosímetro personal de solapa. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____

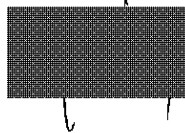


- Tenían registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua en todos los trabajadores expuestos en los últimos 2 años. _____
- Todas las lecturas de los TLD de solapa eran mensuales y los valores acumulados en el último año oficial eran < 1 mSv. _____
- Disponían de 4 detectores operativos portátiles de tasa de dosis, con eficiencia significativa para el tipo y energía de las radiaciones emitidas por los equipos radiactivos. _____
- Tenían un procedimiento aprobado de calibración y verificación de los detectores que establecía la verificación anual y la calibración por el fabricante o un Laboratorio ENAC cada 4 años. Habían cumplido el procedimiento en todos los detectores, obteniendo errores relativos inferiores a ± 20 %. _____

DESVIACIONES

- No disponían de los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo (RD 1566/1999). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de abril de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Por la presente se da conformidad al contenido del acta y se procede a levantar un (1) informe de No Conformidad con la desviación detectada, la cual ya ha sido analizada, asignado responsable de implantación y asignado plazo para su resolución: La acción propuesta para su resolución y los plazos son los siguientes:

- **Desviación 1:** Con anterioridad a la visita de inspección ya se había analizado la documentación y la reglamentación y se había designado una persona para ser formada como consejero de seguridad, que en próximas fechas realizará el curso y el examen necesarios. Fecha máxima de implantación de la acción correctiva: 30 de septiembre de 2007.

Fdo: 
Madrid, 14 de abril de 2008

